



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Sesión Ordinaria 13 de noviembre de 2024**  
**EXTRACTO DE ACUERDOS**

**Advertencias previas:**

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

**ASISTENTES**

Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
Álvaro Andrés González Gómez	IU
Marta Jiménez Estévez	IU

**NO ASISTE:**

Rocío Antela Pino	IU
-------------------	----

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos

**Referencia: SESJGL/2024/44.**

**ASUNTO N° UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE 2024**

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter Ordinario, el día 6 de noviembre de 2024.

**ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

No se presentan.

**ASUNTO Nº TRES.- DÑA. OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.**

**4. CONTRATACION.**

**Referencia: 2021/4215.**

**ASUNTO Nº CUATRO.- SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS VERDES Y ZONAS ARBOLADAS EN EL CONCEJO DE MIERES.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-**

1.- Acordar la SEGUNDA prórroga con FCC MEDIO AMBIENTE S. A., NIF: A28541639, del contrato para la prestación del servicio de “Conservación, mantenimiento y limpieza de espacios verdes y zonas arboladas en el Concejo de Mieres”, por un importe de 438.563,12 € con un IVA de 82.449,87 € lo que hace un total de 521.012,99 € (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN AÑO que comenzará a partir del 01/12/2024. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2.- Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3. - Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-**Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

**ASUNTOS DE URGENCIA**

... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

**5. CONTRATACION.**

**Referencia: 2024/11961.**

**ASUNTO Nº CINCO.- CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMUNICACIONES MÓVILES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MIERES”.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-**

1. Aprobar el expediente electrónico para la contratación del “Servicio de comunicaciones móviles para el Ayuntamiento de Mieres”.
2. Aprobar el gasto que el mismo comporta por un importe total de 43.514,40 euros más 9.138,02 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 52.652,42 euros (IVA incluido).
3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, dando un plazo de 15 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
4. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

**SEGUNDO.-**Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

**6. CONTRATACION.**

**Referencia: 2024/8932.**



**ASUNTO Nº SEIS.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PROLONGACIÓN DE LA RED DE CALEFACCIÓN POR DISTRITO PARA LAS CALLES VALERIANO MIRANDA Y NUMA GUILHOU, CASCO URBANO DE MIERES EN EL MARCO DEL PLAN DE**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS “NEXT GENERATION EU”, COMPONENTE 10, INVERSION I01, SUBMEDIDA C10.I01B.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-**

1º Adjudicar a ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. CIF: A79486833, el contrato para la ejecución de las obras de “Prolongación de la red de calefacción por distrito para las calles Valeriano Miranda y Numa Guilhou, casco urbano de Mieres, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de los Fondos “NEXT GENERATION EU” Componente 10, Inversión I01, Submedida C10.I01B” CPV: 45232140 – Trabajos de construcción de redes de calefacción urbana, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe de 2.861.963,04 euros más 601.012,24 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 3.462.975,28 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de ejecución de CINCO MESES, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

2º Transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de la notificación de adjudicación, se requerirá al expresado adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

**7. CONTRATACION.**

**Referencia: 2024/11414.**

**ASUNTO N° SIETE.- CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CASETAS DE MADERA, SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES, SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, DISEÑO Y EDICIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS Y SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LA FERIA DE NAVIDAD DE MIERES”.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**PRIMERO.-**

1º Aprobar el expediente electrónico para la contratación del “Servicio de alquiler, montaje y desmontaje de casetas de madera, servicio de alquiler e instalación de medios audiovisuales, servicio de vigilancia, servicio de elaboración de plan de autoprotección, diseño y edición de materiales gráficos y servicio de conserjería de la Feria de Navidad de Mieres”, dividido en seis lotes.

2º Aprobar el gasto que el mismo comporta por un importe total de 35.636,88 euros más 7.483,75 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 43.120,63 euros (IVA incluido), correspondiendo (IVA excluido):

- LOTE 1 - Alquiler, montaje y desmontaje de casetas de madera: 21.951,57 €
- LOTE 2 - Servicio de alquiler e instalación de medios audiovisuales: 1.581,50 €
- LOTE 3 - Servicio de vigilancia: 5.805,80 €
- LOTE 4 - Servicio de elaboración de plan de autoprotección: 493,33 €
- LOTE 5 - Diseño y edición materiales gráficos: 2.618,00 €
- LOTE 6 - Servicio de Conserjería: 3.186,68 €

3º. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 15 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4º Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

**SEGUNDO.-**Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

**8. CONTRATACION.**

**Referencia: 2024/9969.**

**ASUNTO Nº OCHO.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL CON DESTINO AL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**PRIMERO.-**

1º Adjudicar a EURO COP SECURITY SYSTEMS, S.L. NIF: B84137470, el contrato para la prestación del servicio de un Sistema Informático para la Gestión Integral con destino al Servicio de Policía Local CPV: 72260000-5. Servicios relacionados con el software, 72268000-1 Servicios de suministro de software, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe de 10.650,00 euros más 2.236,50 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 12.886,50 euros (IVA incluido) y una bolsa anual de consultoría/formación de 20 horas adicionales para cada periodo anual durante la vigencia del contrato. El plazo de duración del contrato será de CUATRO AÑOS y el plazo máximo para la implantación y puesta en marcha de la solución de OCHO SEMANAS, que empezarán a contar a partir del día primero del mes siguiente al de su formalización. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

2º Requerir al expresado adjudicatario en orden a la formalización del contrato.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.